

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **122**

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 008 2018 00407	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LISBETH C CARRILLO ATENCIO	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el numeral cuarto de la parte resolutive del auto fecha dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), la cual quedará de la siguiente forma (...)	12/10/2022	
20001 40 03 003 2019 00046	Verbal	EUCARDO FABIAN PEÑALOZA PEREA	SIN DEMANDADO	Auto Niega Desistimiento PRIMERO: ABSTENERSE de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2019 00360	Ejecutivo con Título Prendario	BBVA COLOMBIA S. A.	RODRIGO DE JESUS - ROMERO VEGA	Auto decreta retención vehículos Librese oficio a la Policía Nacional, a efectos de que inmovilice el vehículo distinguido con las siguientes características CAMIONETA, Marca: NISSAN, Modelo: 2009, De Placas: VAN-580, Línea y Cilindraje: NAVARRA- 2.488; Color: BEIGE, Con Número de Chasis: MNTVCUD40Z0010508, Numero de Motor: YD25116878T, Servicio PARTICULAR. CAPACIDAD. 4 PASAJEROS, de propiedad del demandado RODRIGO DE JESÚS ROMERO VEGA, identificado con CC 77.005.768, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar y ponerlo a disposición del Inspector de Tránsito de la Ciudad o en su defecto a disposición del despacho en el Parqueadero PATIOS BODEGA 9 ubicado en Valledupar actualmente autorizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante resolución DESAJVARI-880 del 15 de febrero de 2021.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2019 00360	Ejecutivo con Título Prendario	BBVA COLOMBIA S. A.	RODRIGO DE JESUS - ROMERO VEGA	Auto resuelve corrección providencia Corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto de fecha veintitrés treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el cual quedará de la siguiente forma (...)	12/10/2022	
20001 40 03 003 2019 00360	Ejecutivo con Título Prendario	BBVA COLOMBIA S. A.	RODRIGO DE JESUS - ROMERO VEGA	Sentencia Proceso Ejecutivo Hipotecario PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BBVA COLOMBIA S.A., contra RODRIGO DE JESÚS ROMERO VEGA.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2019 00450	Ejecutivo Singular	CLINICA ERASMO LTDA.	SEGUROS MUNDIALES	Auto niega mandamiento ejecutivo Reponer el mandamiento de pago librado en este asunto, por encontrarse probada la "INEXISTENCIA DEL TITULO EJECUTIVO COMPLEJO" y que "LAS FACTURAS APORTADAS NO REUNEN LOS REQUISITOS LEGALES" de conformidad con lo expuesto. En consecuencia, se niega el mandamiento de pago solicitado.	12/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ROSA MARIA - HERNANDEZ JIMENEZ	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	12/10/2022	
20001 40 03 003 2021 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ROSA MARIA - HERNANDEZ JIMENEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Hipotecario PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra ROSA MARIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2021 00365	Ordinario	LEONARDO EMIRO CASTILLO OROZCO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que notifique al extremo demandado, y así evite que se adopten medidas tendientes a decretar la terminación por desistimiento tácito de la demanda.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2021 00365	Ordinario	LEONARDO EMIRO CASTILLO OROZCO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto decide incidente Primero: Regular los honorarios solicitados por el Dr. ALVARO ENRIQUE ALVAREZ URBINA en contra del demandante LEONARDO EMIRO CASTILLO OROZCO, por su gestión realizada en el presente expediente, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2022 00101	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAVIER ENRIQUE - MONTERO SIERRA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el auto de mandamiento de pago fecha cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), por las razones anteriormente expuestas.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2022 00106	Abreviado	GNECCO MORA SAS	EFRAIN - GONZALEZ VIZCAINO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: ORDENAR al demandado en su calidad de tradente, EFRAÍN GONZÁLEZ VIZCAÍNO, hacer entrega del bien inmueble ubicado en la dirección en el lote 1 de la carrera 42 # 3 D-60, en la urbanización Villa Yaneth de la ciudad de Valledupar, el cual se encuentra debidamente determinado y alinderado en la escritura pública No. No. 655 del 04 de junio de 2020, de la notaría Segunda del círculo de Valledupar, registrado bajo el folio de la matrícula inmobiliaria No. 190-81776 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Valledupar, el día 080 de junio de 2020, en la anotación No. 002, a la demandante en su calidad de adquirente, SOCIEDAD GNECCO MORA S.A.S., dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, so pena de realizarse la entrega mediante la respectiva diligencia, conforme lo estipula el art. 308 del C.G.P.	12/10/2022	
20001 40 03 003 2022 00106	Abreviado	GNECCO MORA SAS	EFRAIN - GONZALEZ VIZCAINO	Auto Niega Recurso PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 08 de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se dispuso requerir a la parte demandante para que procediera a efectuar el acto de notificación en debida forma.	12/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA STEFANY LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO